



**DECRETO N° 0976**  
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10145-E-05, originado en la presentación efectuada por padres de los alumnos de 6to. año "A", de la E.P.E.T. N° 7 de esta ciudad, con el aval de los directivos del establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicitan una ayuda económica para la realización de un agasajo que desean brindarles a los egresados, motivando su pedido en la imposibilidad de contar con el dinero para solventar una cena, ya que la mayoría de las familias de los egresados atraviesan una apremiante situación económica;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor del señor JUAN CARLOS BALBUENA, con cargo a Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 677/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5207;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de los padres de los alumnos de 6to. año "A" de la E.P.E.T. N° 7 de la ciudad de Neuquén, para solventar en parte, la realización de un agasajo para los egresados.-

**Artículo 2°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°) a nombre del Arq. **JUAN CARLOS**

JUAN CARLOS BALBUENA  
Intendente Municipal

BALBUENA, D.N.I. N° 4.996.646, Director del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EAA.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEÑEZ  
Secretaria Municipal de Ejecución  
de la Política Municipal  
de Gestión Urbana y  
Gestión Ambiental

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1538  
Fecha: 21.10.05